

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

55

MADRID NÚMERO 69

EDICTO

Doña Virginia Marta González Granado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 69 de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 270/2018 seguidos a instancia de Dña. EIDA MORENO MONTESINOS DE ORTIZ representado por el procurador D. FRANCISCO JAVIER FORTES RANERA contra D. LUIS ENRIQUE MAS GUABLOCHE se ha acordado notificar la sentencia dictada en los presentes a los demandados rebeldes, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 181/2019

En Madrid, a doce de julio de dos mil diecinueve.

En Nombre de S. M. el REY.

Vistos por la Sra. Dña. Beatriz López Frago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º 69 de los de Madrid, los presentes autos de JUICIO ORDINARIO 270/18, tramitados en este Juzgado a instancia de Dña. EIDA MORENO MONTESINOS DE ORTIZ, representada por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Javier Fortes Ranera, y asistida por la letrada Dña. Sonia Cabanas Rico, contra D. LUIS ENRIQUE MÁS GUABLOCHE, declarado en rebeldía procesal, y

FALLO

Estimando sustancialmente la demanda formulada por Dña. EIDA MORENO MONTESINOS ORTIZ, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Fortes Ranera, contra D. LUIS ENRIQUE MÁS GUABLOCHE, declarado en rebeldía procesal, , debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de diez mil euros (10.000 euros) de principal, cantidad que devengará el interés legal del dinero a contar desde la interposición de la demanda y hasta la presente resolución, y el legal del dinero incrementado en dos puntos, a contar desde la presente resolución y hasta su completo pago.

Todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. LUIS ENRIQUE MAS GUABLOCHE y para que sirva de notificación en forma al referido demandado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente, que firmo.

En Madrid, a 16 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.498/19)

